

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49190** MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC) hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 290/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0048029, por auto de fecha 7/7/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. Francisco Javier Hernández Martín, con DNI 50.098.154-C, con domicilio en calle Caleruega, n.º 60-5.º G (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Manuel Tolbaños Rodríguez, con domicilio postal en C/ Castelló, n.º 24, escalera 2, 5.º D, (Madrid), y dirección electrónica [mtolbanos@lblpartners.es](mailto:mtolbanos@lblpartners.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 7 de julio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170058407-1